

EJECUTIVO LABORAL

Radicación N° 686893189001-2019-00100-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí Santander, 18 de octubre de 2022

**LAURA VICTORIA MORALES CASTRO**

Secretaria

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí, Santander, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En memorial presentado el 29 de septiembre de 2022, la apoderada del demandante solicita se sancione a ENTERRITORIO con el pago de la obligación, así como al pago de la multa de trata el artículo 593 del código General del Proceso, en atención a que, pese a la medida cautelar, realizó un desembolso al CONSORCIO YARIMA, según respuesta dada a petición realizada por el demandante ALEXIS LARA.

En lo que refiere al pago de la obligación, se dará el trámite incidental correspondiente a fin de declarar responsable al deudor Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO– de las sumas que le correspondía embargar, en el marco de la medida cautelar decretada el 22 de julio de 2021, comunicada mediante oficio No. 641 de 26 de julio de 2021, reiterada mediante oficio No. 683 del 10 de agosto de 2021 y por consiguiente se ordena correr traslado a las demás partes por el término de tres (3) días, conforme el artículo 129 ibídem.

Téngase en cuenta que a la fecha solo se ha realizado un depósito por \$1.062.037.

En cuanto a la imposición de multa de que trata el parágrafo 2º del artículo 593 del C.G.P. a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO–, se cita gerente de ENTERRITORIO, Lina María Barrera Rueda o quien haga sus veces. Remítase citación al correo electrónico [notificaciones.judiciales@enterritorio.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@enterritorio.gov.co), con el fin de que comparezca de manera virtual el próximo **21 DE MARZO DE 2023 A LAS 2:30 P.M.** a través de enlace que se remitirá en oficio de notificación.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **20 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c45ff93177cbee6b6c501965f61cc5486a6be93851526e937665a108a124b6**

Documento generado en 19/10/2022 09:32:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**